Carta Poder
27-05-21

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0698/04/21
Oficio N°: SG.LP.08-2020/0745.
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 04 de mayo de 2021

EJIDO BENJAMIN M. CHAPARRO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Abril de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2018/124 de fecha 21 de Septiembre de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO BENJAMIN M. CHAPARRO, Chinipas, P-08-020-BEN-001/18, madera en rollo diámetros gruesos, *Pinus spp.,* (Pino), 1,038.000 Metros cúbicos rollo	80	1	80	23941766	23941845
EJIDO BENJAMIN M. CHAPARRO, Chinipas, P-08-020-BEN-001/18, Leña, *Quercus spp.,* (Encino), 103.000 Metros cúbicos	10	1	10	23941846	23941855
EJIDO BENJAMIN M. CHAPARRO, Chinipas, P-08-020-BEN-001/18, madera en rollo diámetros delgados, *Pinus spp.,* (Pino), 400.000 Metros cúbicos rollo	40	1	40	23941856	23941895
EJIDO BENJAMIN M. CHAPARRO, Chinipas, P-08-020-BEN-001/18, madera en rollo, *Quercus spp.,* (Encino), 397.000 Metros cúbicos rollo	35	1	35	23941896	23941930

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0698/04/21
Oficio N°: SG.LP.08-2020/0745.
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 04 de mayo de 2021

citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI .- Presente

GAHS/RCD/gpe